

**JGE183/2004**

**Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias compensadas números de la 041 a la 053 del capítulo 1000 "Servicios Personales" del presupuesto del Instituto Federal Electoral del año 2004.**

### **C o n s i d e r a n d o**

- I. Que el artículo 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los Ciudadanos, en los términos que ordena la ley, y que en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad son principios rectores.
- II. Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 70, párrafos 1 y 2 dispone que el Instituto es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios; y que dicho patrimonio se integra entre otros, con las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de este Código.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, del Código Comicial Federal los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.

- IV. Que conforme a lo establecido en el artículo 85, del Código Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con la Secretaria Ejecutiva y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.
- V. Que en términos del artículo 86, párrafo 1, inciso b), del Código de la Materia es atribución de la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
- VI. Que la coordinación de la Junta General Ejecutiva esta a cargo de la Secretaria Ejecutiva, quien además administra y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los Órganos Ejecutivos y Técnicos del Instituto, como lo establece el artículo 87 del citado Código.
- VII. Que el artículo 89, párrafo 1, incisos i), k) y q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como atribuciones de la Secretaria Ejecutiva, entre otras, aprobar la estructura de las Direcciones Ejecutivas, Vocalías y demás Órganos del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados, proveer a los Órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 97, párrafo 1, incisos a), b), d), f) e i) del Código Comicial Federal, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto, organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto, establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, atender las necesidades administrativas de los Órganos del Instituto, y las demás que le confiera dicho ordenamiento.
- IX. Que el artículo 5, del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, en sus párrafos 1, inciso d) y 2 establece que compete al Consejo General dictar las

modalidades pertinentes para el óptimo aprovechamiento de los recursos del Instituto, así como aprobar su anteproyecto de presupuesto de egresos, siempre y cuando se haya procedido en su elaboración de conformidad con las disposiciones constitucionales legales, así como con las emitidas por el propio Consejo.

- X. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral en su sesión ordinaria celebrada el 29 de enero del 2004, aprobó el presupuesto ajustado del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004, mediante Acuerdo N°CG06/2004.
- XI. Que en términos del Acuerdo a que se refiere el considerando que antecede, corresponde a la Junta General Ejecutiva aprobar los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2004, y actuar en correspondencia con los mismos.
- XII. Que con base en el Acuerdo mencionado en el Considerando X, corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias: Autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Junta General Ejecutiva del Instituto. En todo caso se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales de la Junta General Ejecutiva y a la Comisión de Administración.
- XIII. Que conforme al Acuerdo N° JGE58/2004 de fecha 25 de marzo del 2004, mediante el cual se aprobaron los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio 2004, se determinó que corresponderá a la Junta General Ejecutiva autorizar las adecuaciones presupuestarias compensadas del capítulo 1000 que modifiquen la estructura ocupacional a nivel central o delegacional, siempre que se cuente con Dictamen de la Dirección Ejecutiva de Administración y visto bueno de la Secretaría Ejecutiva.
- XIV. Que la Dirección Ejecutiva de Administración emitió los Dictámenes aprobatorios, con el visto bueno de la Secretaría Ejecutiva, de las adecuaciones

presupuestarias compensadas del capítulo 1000 que se detallan en el anexo número uno.

De conformidad con los Considerandos que anteceden y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70, párrafos 1 y 2; 72; 85; 86, párrafo 1, inciso b); 87; 89, párrafo 1, incisos i), k) y q); 97, párrafo 1, incisos a), b), d), f) e i); artículo 5, párrafos 1, inciso d) y 2 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; el Acuerdo N° CG06/2004 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, punto I, numeral 3; punto II, numeral 2 del Acuerdo séptimo y Acuerdo primero, punto 1, numeral 1.1 del Acuerdo N° JGE58/2004 de la Junta General Ejecutiva por el cual se aprueban los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio 2004; este órgano colegiado emite el siguiente:

### **A c u e r d o**

**Primero.-** Se aprueban las adecuaciones presupuestarias compensadas del capítulo 1000, de las cuales la número 041 corresponde a la suficiencia presupuestal que se requiere para cubrir el estímulo de fin de año de mandos medios y superiores autorizado por esta Junta General Ejecutiva y de la número 042 a la 053, para mantener al personal de honorarios asimilados a salarios por cargas de trabajo durante el mes de diciembre del 2004 de las unidades responsables que en el anexo uno se detallan.

**Segundo.-** Se anexan al presente Acuerdo, los Dictámenes aprobatorios de las adecuaciones presupuestarias compensadas del capítulo 1000, antes mencionadas, emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración, los cuales forman parte integrante del mismo.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

## ANEXO UNO

Nº DE ADECUACION	UNIDAD RESPONSABLE	Nº DE PLAZAS	VIGENCIA	IMPORTE (PESOS)	JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACION
041	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION			70'780,530.00	PARA CUBRIR EL PAGO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, QUE SERAN CUBIERTOS CON ECONOMIAS GENERADAS EN DIVERSOS CAPITULOS DE GASTO DEL EJERCICIO 2004.
042	DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	75	01 AL 31 DE DICIEMBRE 2004	1'034,037.99	MANTENER DURANTE EL MES DE DICIEMBRE AL PERSONAL DE HONORARIOS POR CARGAS DE TRABAJO
043	COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2004	52,797.83	PARA CUBRIR EL COSTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PLAZA DEL C. JUAN PABLO MORALES GARCIA.
044	DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	13	01 AL 31 DE DICIEMBRE 2004	188,891.66	MANTENER DURANTE EL MES DE DICIEMBRE AL PERSONAL DE HONORARIOS POR CARGAS DE TRABAJO
045	CONTRALORÍA INTERNA	3	01 AL 31 DE DICIEMBRE 2004	25,006.04	MANTENER DURANTE EL MES DE DICIEMBRE AL PERSONAL DE HONORARIOS POR CARGAS DE TRABAJO
046	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	1	01 AL 31 DE DICIEMBRE 2004	13,440.00	MANTENER DURANTE EL MES DE DICIEMBRE AL PERSONAL DE HONORARIOS POR CARGAS DE TRABAJO
047	DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	PLANTILLA	01 AL 31 DE DICIEMBRE 2004	3'018,413.00	PARA CUBRIR EL COSTO DE LA PLANTILA DEL MES DE DICIEMBRE DEL PERSONAL QUE LABORA EN LOS MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.
048	DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	PLANTILLA	01 AL 31 DE DICIEMBRE 2004	4'149,249.48	PARA CUBRIR EL COSTO DE LA PLANTILA DEL MES DE DICIEMBRE DEL PERSONAL QUE LABORA EN LOS MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.
049	SECRETARIA EJECUTIVA	3	01 AL 31 DE DICIEMBRE 2004	108,919.80	MANTENER DURANTE EL MES DE DICIEMBRE AL PERSONAL DE HONORARIOS POR CARGAS DE TRABAJO
050	DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	5	01 AL 31 DE DICIEMBRE 2004	91,346.00	MANTENER DURANTE EL MES DE DICIEMBRE AL PERSONAL DE HONORARIOS POR CARGAS DE TRABAJO
051	CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	1	01 AL 31 DE DICIEMBRE 2004	44,116.00	CONTAR CON EL PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE CAPACITACION EN LINEA.
052	DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	1	01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2004	24,934.00	MANTENER DURANTE EL MES DE DICIEMBRE AL PERSONAL DE HONORARIOS POR CARGAS DE TRABAJO
053	COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	1	01 AL 31 DE DICIEMBRE 2004	25,692.46	MANTENER DURANTE EL MES DE DICIEMBRE AL PERSONAL DE HONORARIOS POR CARGAS DE TRABAJO

